

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestro. . . 18 »

**ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA**  
Calle de Victorio, 11 y Rºao, 3.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gozen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(«Gaceta» núm. 46 de 15 Febrero.)

#### Tercera sección.

Número 1.547.

#### COMISIÓN PROVINCIAL

#### DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE MURCIA

Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior.	26.152	25
D. Miguel Abellán Pinar.	250	»
Excmo. Sr. Marqués de Argelita.	100	»
Excmo. Sra. Marquesa de Salinas.	125	»
El Casino de Murcia.	250	»
Excmo. Sr. D. Carlos Valcárcel, Vicealmirante de la Armada.	50	»
D. Juan Moreno Rocafull	50	»
» Vicente Sanjuán, Ingeniero agrónomo.	30	»
» José María Martínez.	5	»
» Antonio de Padua Ramirez.	4	»
» José Sánchez Font.	4	»
» Antonio Ramirez Lasheras.	3	»
» Rafael M. Durán.	2	»
» José Marsilla Melgares	10	»
Excmo. Sr. D. Julián Pagán, en nombre de la Sociedad La Amistad, propietaria de la mina «Talia».	375	»
El personal de Correos y Telégrafos de esta ciudad.	52	»
D. Diego Alemán y Rosique.	25	»
Excmo. Sr. Marqués de Corvera.	300	»
<b>TOTAL.</b>	<b>27.787</b>	<b>25</b>

Murcia 15 de Febrero de 1892.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Número 1.541.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Febrero de 1892.

Presidencia del Sr. Cierva.

Con asistencia de los Sres. Martínez Moragón y López Parra.  
Leida el acta de la anterior fué aprobada.

En el expediente instruido con motivo de la competencia suscitada entre el Sr. Gobernador y el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad á consecuencia del interdicto de recobrar la posesión, promovido por D. Abelardo Valero contra D. José Illán González y otro, acordó la Comisión por mayoría se informe, que considera procedente insistir en sostener la competencia de la Administración para decidir si el Alcalde de barrio D. Jesús Pérez Buendía ha cometido ó no extralimitación al dar cumplimiento á una orden del Sr. Gobernador dentro del círculo de sus atribuciones, según reconoce el Juzgado; cuya apreciación ha quedado sometida á éste, tomando de esta suerte parte la Autoridad judicial en un asunto puramente administrativo.

El Diputado D. Juan López Parra formuló voto particular por creer que debe aconsejarse al Sr. Gobernador que desistiera de la competencia y dejara expedita á la jurisdicción ordinaria para conocer del interdicto de que se trata, fundándose en lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Aguas.

En vista del expediente incoado á consecuencia del recurso interpuesto por D. Ignacio Rodríguez Martínez contra una providencia del Alcalde de Caravaca que desestimó una petición del recurrente para que se exigiera responsabilidad á los Ayuntamientos que dejaron de abonarles ciertos haberes que tenía devengados como Médico titular de dicha ciudad, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador que para evacuar la consulta que se le pide, considera procedente se remita la instancia de referencia á informe del Ayuntamiento de Caravaca.

También acordó se extienda á D. Francisco de P. Lucas la certificación que solicita de haber tenido establecida en esta ciudad por los años 1877 al 78 una Escuela gratui-

ta de canto, que no pudo ser subvencionada por fondos provinciales por haber sido trasladada á Madrid.

Se dió lectura de una carta de D. Francisco Zabáburu en la que acusa recibo de un oficio en el que se le da cuenta del acuerdo recaído con motivo de su donativo para el nuevo Manicomio, quedando enterada la Comisión con satisfacción de dicho documento.

Asimismo acordó la Comisión se inserte en el *Boletín oficial* la circular en la que se señalan los documentos justificativos que deben acompañar los mozos que aleguen excepciones para probar las circunstancias exigidas por la ley para el goce de las mismas.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 3 de Febrero de 1892.

Presidencia del Sr. Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra Ossorio y Martínez Moragón.  
Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acordó la Comisión celebrar sesión para el despacho ordinario en el presente mes, los días 5, 6, 11, 13, 18, 19, 20, 23, 25 y 26 á las once de su mañana, y para asuntos de quintas los días 4, 12 y 24 á la misma hora.

También acordó aprobar la liquidación del precio medio que han obtenido los artículos de suministros en el mes de Diciembre último y que se publique en el *Boletín oficial*.

Asimismo acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos para los pagos que podrán hacerse en el próximo mes de Marzo y su publicación en el *Boletín oficial*.

En vista de los antecedentes referentes á la causa criminal que destruye la Audiencia de Cartagena contra el Alcalde y Cabo de municipales de la villa de La Unión, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que en su opinión procede entable la competencia con la Audiencia susodicha, requiriéndola para que deje de conocer en el asunto y remita los autos á su Autoridad para resolver sobre la cuestión previa que entraña el procedimiento de que se trata.

También acordó la Comisión que los recursos de alzada entablados

por los mozos José García Garrido y Antonio Beltrán García, alistados en Mula para los reemplazos de 1888 y 1889 respectivamente, se remitan con los demás documentos que dispone la ley al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando que procede se confirmen los fallos recurridos por estar ajustados á lo que previene la legislación vigente.

Entró el Sr. López Parra.

En el expediente relativo á la denuncia del prófugo Francisco Larrosa Alcaraz, de la séptima sección de Murcia para el actual reemplazo: visto el escrito en que el denunciante D. Andrés García, manifiesta que abriga dudas acerca de la identidad de la persona del detenido y teme haber sido engañado, acordó la Comisión quede en suspenso la resolución de esta Corporación de 13 de Enero último por el que se concedieron al denunciante los beneficios del art. 31 de la ley, y que se oficie al Jefe de la Caja de Reclutas de esta capital, interesándole disponga la comparecencia ante esta Corporación del individuo ingresado en Caja con el nombre de Francisco Larrosa Alcaraz.

Aprobó la Comisión la cuenta de los gastos ocasionados en la Cárcel de Audiencia de Lorca en el mes de Diciembre último, y acordó se abone su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

Visto el presupuesto de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras en el mes de Enero último, acordó la Comisión su aprobación y que se devuelva un ejemplar á la oficina de donde procede.

Enterada la Comisión de la cuenta de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras durante el pasado mes de Diciembre, acordó su aprobación y que se abone su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

Se acordó nombrar con el carácter de interino y sueldo anual de 547'50 pesetas, enfermero del Hospital de San Juan de Dios á Antonio Sequero Belda, sin perjuicio de que se cumplan las disposiciones que rigen acerca de que se reserven ciertos destinos civiles á los Sargentos y licenciados del Ejército.

Asimismo acordó se abonen á los escribientes temporeros D. Diego Jimeno, D. Ramón Godínez y don Cristóbal Melgares, sus haberes correspondientes á los meses de Diciembre y Enero, y que se pague á D. José del Barco Jiménez los ser-

vicios que tiene prestados á esta Corporación hasta 31 de Enero próximo pasado.

La Comisión acordó confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital de San Juan de Dios, expedidas á favor de José Martínez, Diego Alonso García, María García Navarro, María Frasquer Ballesta y Ana María Hernández.

Igualmente acordó conceder el ingreso en la Casa de Misericordia para cuando el número de los acogidos lo permita á José Benítez Olivares, Isidro Alcolea Rodríguez, Josefa López García y Luciano Vidal González, y confirmar las expedidas á favor de Alonso Contreras y María Ruiz Pateña.

Asimismo acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio á la expósita Cecilia de San Nicolás con José Antonio Cano González, y que se abone á aquélla la dote que le corresponda.

Igualmente acordó la Comisión conceder ingreso definitivo en el departamento de dementes del Hospital de San Juan de Dios á los alienados Gabriel Gómez Mañas, Francisca Cortijo Jodar y Bartolomé García Sánchez; y confirmar en concepto de observación la orden interina expedida á favor de la presunta demente María García Meseguer.

La Comisión acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósitos de esta ciudad á los niños María del Carmen Martínez Torralva y Mercedes Jiménez Franco, y por la Hijuela de Expósitos de Cartagena á favor de Isabel Sánchez Izquierdo, María García Avilés y Rogelio Cañavate Escola; entendiéndose que disfrutarán la pensión cuando exista vacante en el número de las consignadas en el presupuesto respectivo y cesarán de percibirla al no reunir las condiciones reglamentarias.

Se aprobó el ingreso en la Hijuela de Expósitos de Cartagena de la niña Natividad Ruiz Piñero.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 de Febrero de 1892.

Presidencia del Sr. Cierva.

Con asistencia de los Sres. Martínez Moragón, López Parra y Parra Ossorio.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1891.

Fuente-álamo.

108 Pedro Sáez Lorente; que se hallaba pendiente de acreditar la excepción de hijo único de padre que tiene otro en el ejército, no justifica, para el 12 del actual.

Reemplazo de 1890.

Lorca, cuarta sección.

143 Miguel Díaz Martínez; que estaba pendiente de acreditar la excepción de hijo único de padre que tiene otro en el ejército, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Febrero de 1892.

Presidencia del Sr. Cierva.

Con asistencia de los Sres. Martínez Moragón, López Parra y Parra Ossorio.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Visto el oficio del Jefe de la zona de Cieza, en el que se manifiesta que el mozo José Zapata Ganga, alistado en Albuente para 1889, ha resultado corto de talla, acordó la Comisión se haga presente al Alcalde de dicha villa, á fin de que al practicar las operaciones del reemplazo de este año, proceda á la última revisión de talla de este mozo.

Puesto al despacho el oficio en el que el Jefe de la zona de Cieza manifiesta que ha resultado corto de talla en el Ejército el mozo Anselmo Aragonés Martínez alistado en Blanca para 1888, acordó la Comisión se conteste que el indicado mozo no alcanzó en la revisión de 1891 la talla reglamentaria para activo, y sufrido las revisiones que la ley dispone, procede se le destine á la situación 4.ª de reclutas en depósito conforme está dispuesto.

Visto el expediente sobre examen y ultimación de las cuentas de gastos de la Cárcel del partido judicial de Mula, correspondientes al año 1888 á 89, acordó la Comisión se manifieste al Alcalde de dicha villa, que los cuentadantes responsables pueden personarse en estas oficinas por sí ó por medio de apoderado para tomar los datos ó antecedentes para la redacción de los documentos que se les tiene reclamados, no devolviéndole las expresadas cuentas por prohibirlo la ley.

La Comisión acordó se interese del Sr. Gobernador á fin de que esta Autoridad lo haga con la de Madrid, á fin de que ordene la busca y captura del fugado de la Casa de Misericordia José García Rodríguez que se presume se alberga en aquella capital.

Se acordó pase á la Contaduría el oficio del Juzgado de primera instancia de la Catedral en el que se ordena el embargo de la cantidad que haya de percibir D. Fermín García por la subasta de la extracción de las arenas del nuevo Manicomio.

También acordó se manifieste al Sr. Delegado de Hacienda, que no siendo propiedad de la provincia el edificio nombrado la «Misericordia nueva», nada tiene que oponer á lo que por el Estado se propone.

También acordó la Comisión conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósitos de esta ciudad al niño Antonio Sánchez Sánchez, para cuando exista vacante en el número de los consignados en el presupuesto del Asilo y mientras reúna las condiciones reglamentarias.

Visto el expediente instruido con motivo del proyecto de ferrocarril de vía estrecha, portátil y con fuerza animal que para uso particular solicita construir la Compañía metalúrgica de Mazarrón, acordó la Comisión por unanimidad, se informe que debe resolverse favorablemente la petición, concediéndole el ferrocarril y vertedero de escorias solicitado, con la condición de que si la experiencia demostrara que las escorias podían ser arrastradas hasta el puerto de Mazarrón, disminuyendo su calado y por tanto perjudicarlo, tendría necesidad la Empresa de adoptar todas aquellas medidas que tienda á evitar dichos perjuicios; y que para la completa instrucción del expediente, procede se oiga el parecer de la Junta provincial de Sanidad, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 6 de Febrero de 1892.

Presidencia del Sr. Cierva.

Con asistencia de los Sres. Martínez Moragón, Parra Ossorio y López Parra.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión, en vista de las cuentas de gastos del partido judicial de La Unión correspondientes al año 1890-91, acordó se reclame de quien corresponda las liquidaciones de lo recaudado y pagado durante el indicado período para unir las á las expresadas cuentas.

Acordó también pase á informe del Diputado D. Maximiano Martínez Moragón, como ponente, el expediente instruido á consecuencia de la instancia en que se pide autorización por D. Alfonso Carrión para construir un embarcadero provisional de madera en el puerto de Portmán.

Asimismo acordó la Comisión se dé cuenta á la Excm. Diputación, de la instancia del Ayuntamiento de Cieza pidiendo una subvención de 15.000 pesetas para atender á las obras de reparación del camino que desde dicha villa conduce á Abarán.

Dada cuenta del expediente instruido á consecuencia del retraso del tren correo núm. 34 á su llegada á Cartagena el día 29 de Septiembre último, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que procede se imponga á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, la multa que dispone la ley de policía en su grado máximo.

Quedó enterada la Comisión del estado en que constan los viveres ingresados y consumidos durante el mes de Enero último en el Hospital de San Juan de Dios.

Igualmente acordó la Comisión denegar la instancia en la que varios Arquitectos solicitan se abra concurso para tomar parte en la construcción del nuevo Hospital, en virtud de no existir en el presupuesto cantidad consignada para ello y existir un funcionario retribuido por la Corporación en actitud para desempeñar dicho servicio, sin embargo de que se aceptará con reconocimiento cualquier observación y trabajos que gratuitamente se sirvan dirigirle los Sres. Arquitectos, en beneficio de los fondos provinciales y de la ejecución de dichas obras.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Sexta sección.

Número 1.545.

AYUNTAMIENTO DE ULEA

Cuenta de los jornales, materiales y demás gastos hechos en la continuación de las obras por administración, para la reparación del Matadero público, esquina y pared del Mediodía de la casa Carnecería.

Pts. Cts.

Satisfecho al maestro albañil Pedro Palazón Miñano, por cuatro días á razón de 2 pesetas 50 céntimos uno.	10 »
Al id. id. Juan Palazón Miñano, por id. id.	10 »
Por id. id. al amasador Ricardo Palazón Moreno, á 1 peseta 75 céntimos uno.	7 »
Por id. id. al peón Cristóbal Moreno Ramírez, á razón	

de 1 peseta 50 céntimos uno.	6 »
Por un ciento de tejas á 5 pesetas 50 céntimos ciento.	5 50
Por veintidós cahíces de yeso á 2 pesetas 50 céntimos uno, adquirido de Pedro García de Villanueva.	55 »
Por capazos, lias y dos maderos.	2 75
Por una percha de Madera con cinco ganchos de hierro para el Matadero público para colgar las reses que se sacrificuen.	10 »

TOTAL. . . 106 25

Ulea 14 de Febrero de 1892.—El Secretario, Juan Torrecilla.—Visto Bueno: El Alcalde, Antonio Tomás.

Número 1.546.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Se hace saber: Que terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento corriente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, que servirá de base al repartimiento de la contribución territorial de la misma en el venidero año económico de 1892 á 93, queda expuesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes tantos vecinos como forasteros puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Totana á 13 de Febrero de 1892.—Pablo Mapeare.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Julián.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Santa Ana y San Pedro.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy: A las 8 y cuarto, *Los trasnochadores*.—A las 9 y cuarto, *El Diablo en el molino*.—A las 10 y cuarto, *Pajarón*.—A las 11 y cuarto, *Los inútiles*.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

LORQUI, por la de consumos.	27 »
MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.